

Dichos algunos por ello de una

de mandar y mando se guarden

y cumplan los Cautos publi-

cados en esta Ley. y en caso

de que se vuelvan a publicar.

de nuevo para que todos los

que se diesen de quatro dias

que se concede por ultimo

Reservada toda la

porcion de seda con que se

allan pena que de lo conuere

no se dara por comun todo

la que hubieren y no cubiere

Reservada. y para ello se le

concederán su Casa y industria

